MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN CÁDIZ

La presente sustituye a la memoria firmada electrónicamente con fecha 23 de enero de 2024 ya que al haberse apreciado error en la estructura de cálculo de los costes del contrato, se ha modificado el presupuesto base de licitación, pasando de un importe de 12.945,84 € a 10.182,20 €. Todo ello ha sido comunicado con fecha 11 de abril de 2024 vía BandeJA al Gabinete Jurídico que informó el PCAP con fecha 04 de abril de 2024 (número de informe 2024/9).

1. Objeto de la contratación

Número de expediente de contratación: CONTR 2024 52695
Tipo de contrato: Servicios.
Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN CÁDIZ
Código CPV: 50700000-2 (Servicios de reparación y mantenimiento)

2. Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse e idoneidad del objeto del contrato:

Por las características físicas del edificio, en el que prestan sus servicios aproximadamente 150 empleados públicos, así como, por el volumen de usuarios que diariamente acuden al mismo para la realización de trámites, asesoramiento o apoyo técnico en temas relacionados con el sector pesquero, ganadero, agrícola, agroalimentario, etc, se hace imprescindible la contrata- ción de un servicio de mantenimiento del sistema de climatización del mismo, con el fin de que este sistema se encuentre en perfecto estado, mediante la prevención de las posibles averías y la solución rápida de las mismas.

A tal efecto, este Servicio considera necesario para cumplir con los fines institucionales de servicio público llevar a cabo el contrato que se proyecta referente al mantenimiento del sistema de climatización de las dependencias de la sede de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz.

Por su naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante), el objeto del contrato y su contenido es idóneo para satisfacer las necesidades planteadas.

JUAN DIEGO GONZALEZ ALCON		11/04/2024 13:47:55	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwSS1m5FtHXdP7z6AR0jD4gNAmy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

De igual forma, este órgano de contratación velará, de acuerdo con lo establecido en el art. 28.2 de la LCSP, por la eficiencia y el mantenimiento de los términos acordados en el contrato que se pretende realizar, y valorará en sus pliegos como aspectos positivos la incorporación de consideraciones sociales, medioambientales y de innovación, promoviendo la participación de la pequeña y mediana empresa y el acceso sin coste a la información.

3. Informe de insuficiencia de medios para contratar servicios.

Con el fin de cubrir la necesidad expuesta con anterioridad, se requiere contar con una empresa especializada que preste de forma permanente el servicio objeto del contrato que se pretende realizar, debido a que esta Delegación Territorial no dispone de medios propios, ya que la Relación de Puestos de Trabajo no contempla personal suficiente con la cualificación requerida.

4. Informes previos que se adjuntan.

X	Ninguno.
	Informe de la Dirección General de Estrategia Digital (suministros o servicios TIC).
	Informe de la Consejería competente en materia de comunicación social sobre gastos en información, divulgación o publicidad.
	Informe de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil (bienes y servicios para la seguridad de edificios e instalaciones).
	Informe de supervisión del proyecto de ejecución de obras en los casos previstos en el artículo 235 de la LCSP.
	Otros:

5. Desglose presupuesto base de licitación, anualidades y posición presupuestaria.

El presente contrato tiene un presupuesto base de licitación de **10.182,20 €** IVA incluido (DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS).
Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Importe total (IVA excluido): **8.415,04 €**
Importe del IVA: **1.767,16 €**
Importe total (IVA incluido): **10.182,20 €**

	2023	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
		0,03	0,03	0,03	0,03
Salario Base	48,67	50,13	51,63	53,18	54,78
Plus trabajo penoso, Tóxico o peligroso	1,97	2,03	2,09	2,15	2,22
Plus transporte	5,30	5,46	5,62	5,79	5,97

		2024	2025	2026	2027
COSTES DIRECTOS		36.020,96	37.445,28	38.566,94	39.256,24
COSTES LABORALES		35.554,29	36.645,28	37.766,94	38.922,91
SALARIOS		26.282,00	27.070,46	27.882,57	28.719,04
salario base		18.297,49	18.846,41	19.411,80	19.994,15
pagas extraordinarias		6.015,61	6.196,08	6.381,96	6.573,42
plus peligrosidad		740,62	762,84	785,73	809,30
plus transporte		1.228,28	1.265,13	1.303,08	1.342,17
SEGURIDAD SOCIAL		9.272,29	9.574,82	9.884,37	10.203,87
contingencias comunes	23,6%	6.202,55	6.388,63	6.580,29	6.777,69
desempleo	6,70%	1.760,89	1.813,72	1.868,13	1.924,18
formación profesional	0,60%	157,69	162,42	167,30	172,31
fondo garantía	0,20%	52,56	54,14	55,77	57,44
contingencias profesionales	3,60%	946,15	974,54	1.003,77	1.033,89
equidad intergeneracional		152,44	181,37	209,12	238,37
		2024	2025	2026	2027
EQUIDAD INTERGENERACIONAL		0,58%	0,67%	0,75%	0,83%
MATERIALES		466,67	800,00	800,00	333,33
COSTES INDIRECTOS (1,5 %)		540,31	561,68	578,50	588,84
COSTE EJECUCIÓN MATERIAL		36.561,27	38.006,96	39.145,44	39.845,08
GASTOS GENERALES (8 %)		2.924,90	3.040,56	3.131,64	3.187,61
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)		2.193,68	2.280,42	2.348,73	2.390,70
COSTE EJECUCIÓN CONTRATA		41.679,85	43.327,94	44.625,81	45.423,39
COSTE/HORA MMTO PREVENTIVO		23,84	24,79	25,53	25,99

	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Trimestres de prestación	2	4	4	2	12
COSTE MMTO PREVENTIVO	762,88 €	1.586,56 €	1.633,92 €	831,68 €	4.815,04
COSTE MTTO CORRECTIVO	300€/trimestre				
MMTO PREVENTIVO	4.815,04				
MMTO CORRECTIVO	3.600,00				
COSTE TOTAL	8.415,04				
IVA (21%)	1.767,16				
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	10.182,20				
ANUALIDAD MEDIA (SIN IVA)	2.805,01				
VALOR ESTIMADO (36 MESES + MODIFICACIÓN 20 %)	10.098,04				

Anualidades (IVA incluido):

Año		Posición Presupuestaria
2024	1.697,03 €	G/12S/21200/11
2025	3.394,07 €	G/12S/21200/11
2026	3.394,07 €	G/12S/21200/11
2027	1.697,03 €	G/12S/21200/11

6. Duración, plazo de ejecución y posibles prórrogas.

Duración: 3 años.
Plazo de ejecución : 01/06/2024 - 31/05/2027
Prórrogas: No

7. Valor estimado del contrato.

10.098,04 € IVA excluido (DIEZ MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS)
De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, en el cálculo del importe total estimado del contrato se incluye una posible modificación del 20 %.

8.División por lotes.

En base al artículo 99.3b de la LCSP se justifica la no conveniencia de la división en lotes ya que la ejecución del objeto del contrato por una pluralidad de contratistas diferentes, implicaría un riesgo en el normal desarrollo del servicio a realizar desde el punto de vista técnico, debido a la naturaleza del mismo.

Por otro lado y ligado a lo anterior, el servicio de mantenimiento de climatización que se pretende contratar no favorece la división del contrato por lotes, al ser un sistema integral ubicado en un único edificio administrativo.

Si este servicio fuera prestado por más de una empresa, dividiendo el mismo en partes, no resultaría tan eficaz al existir probables problemas de coordinación entre ellas, lo cual redundaría en mayores costes económicos y menor eficiencia del servicio prestado.

9. Tramitación y procedimiento de licitación

Tramitación: Ordinaria
Procedimiento de licitación: Abierto Supersimplificado (art. 159.6 LCSP)

10. Criterio de adjudicación.

De acuerdo con lo establecido en el art. 159.6 c), las ofertas se evaluarán con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Existencia de crédito.

Existe crédito adecuado y suficiente en la posición presupuestara de gastos G/12S/21200/11, para la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de climatización de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz.

12. Adecuación del presupuesto a precios de mercado.

Para el presente contrato el cálculo del presupuesto base de licitación se ha realizado de acuerdo con lo establecido en el CONVENIO COLECTIVO DE LA INDUSTRIA DEL METAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ de fecha 02/03/2023 Código 11000495011982 (fecha de vigencia desde 01 de enero 2021 a 31 de diciembre 2023).

Se ha establecido un incremento salarial estimado del 3 % para cada año respecto al anterior a partir de 2024.

En relación a las cotizaciones de la Seguridad Social correspondientes a cada uno de los ejercicios incluidos en el contrato se han tenido en cuenta los porcentajes indicados en la Disposición Transitoria Cuadragésima Tercera del Real Decreto Ley 2/2023, de 16 de marzo, Aplicación del Mecanismo de Equidad Intergeneracional.

En Cádiz, a la fecha de la firma digital
EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fdo. Juan Diego González Alcón